

4. ESTADO DE LA DEUDA

INTRODUCCIÓN

La economía mundial creció 4% en el año 2004, destacando Estados Unidos (4,4%) y China (9,5%) en dicho crecimiento y, en los países en vía de desarrollo incidieron, principalmente, China, Rusia (8%) e India (6%).

El crecimiento de la economía de los Estados Unidos fue impulsado por la recuperación de la inversión y el consumo de hogares, estimulando el sector manufacturero mundial, mientras que China demandó materias primas, mejorando el mercado de exportación de productos básicos de los países en desarrollo. El crecimiento de la economía china se dio pese a los esfuerzos de su gobierno por moderarla mediante una serie de medidas administrativas que incluyeron un freno a los préstamos bancarios y la restricción de la inversión en los sectores del cemento, hierro y acero.

En el 2004, la economía japonesa registró el crecimiento de 2,6%, como reflejó de la disminución de su exportación y la reducción en el gasto de parte de los consumidores y, si bien Estados Unidos sigue siendo el país que ha registrado el comportamiento más vigoroso entre los países desarrollados, Europa Occidental ha sustituido el papel de Japón como una de las fuerzas principales para impulsar el desarrollo de la economía global.

La Eurozona alcanzó el crecimiento de 1,8%, tasa que fue influenciada por la persistencia de los altos precios del petróleo, mientras el aumento del Euro, respecto al Dólar Americano, afectaba negativamente las exportaciones de Europa a Norteamérica y China y, en cuanto a la economía alemana, ésta se mantiene como la tercera más grande del mundo aunque, a lo largo del 2004, ha seguido mostrando un magro desempeño al alcanzar sólo 1,1% de crecimiento.

El crecimiento de la economía mundial impulsó la demanda de los países industrializados y de China por las materias primas producidas en América Latina, que liderada por el sector exportador logró el crecimiento de 4,7%. Entre los países cuyas exportaciones mostraron el comportamiento más destacado, figura Chile con 45% y Brasil con 36%, mientras que, los países exportadores netos de petróleo como Colombia, México y Venezuela, tuvieron fuerte mejora en sus términos de intercambio.

Respecto al Perú, durante el año 2004 la economía siguió creciendo, alcanzando la tasa de 5,1%, impulsada por la inversión privada y las exportaciones. Las finanzas públicas se consolidaron y se progresó en la implementación de reformas dirigidas a fortalecer el crecimiento. La inflación de 3,5% fue baja y las vulnerabilidades asociadas con la dolarización y la deuda pública se redujeron, realzando la confianza internacional en nuestra economía, empero, a pesar de dicha situación económica la pobreza aún es alta, con 54%. El crecimiento económico estuvo influenciado por la dinámica de la economía mundial, presionando a una mayor demanda de nuestros productos de exportación (principalmente en el sector agrario y textil), que logró el crecimiento de 15,2%; así, se observó que la inversión privada registró el crecimiento estimado de 9,4% (concentrado en el sector de minería e hidrocarburos) y el consumo privado alcanzó la variación estimada de 3,4%, fortalecida por la creación de empleos en 3,3% y en la mayor expansión del crédito de consumo con 20%.

En materia de endeudamiento público, en el año 2004, el país afrontó limitaciones para financiar el conjunto de sus obligaciones, principalmente las correspondientes a la atención del servicio de deuda, situación que se superó con el apoyo financiero de los organismos multilaterales y través de la emisión de bonos en el mercado nacional e internacional.

En el citado año, se concertaron 23 operaciones de endeudamiento externo, por el total de US\$ 2 383,9 millones^{1/}, constituido principalmente por la emisión de bonos y créditos de

^{1/} De este total, 22 operaciones (US\$ 1 585,1 millones) se efectuaron dentro del monto máximo de la Ley N° 28130, y la restante operación (US\$ 798,8 millones) con cargo al segundo párrafo del Art. 20° de dicha Ley.

organismos multilaterales; y 3 operaciones de endeudamiento interno por S/. 3 258,6 millones, cifra que representa 92,5% del monto autorizado.

Los desembolsos provenientes de operaciones de endeudamiento externo sumaron el total de US\$ 2 538,5 ^{2/} millones, provenientes principalmente de la emisión de bonos en el mercado internacional (51,2%) y de créditos de Organismos Multilaterales (41,3%), destinándose principalmente al Sector Economía y Finanzas 85,6%. Por su parte, los desembolsos por endeudamiento interno ascendieron a US\$ 603,5 millones, correspondiendo 97,8% a bonos, incluidos bonos de la ONP que significaron 4,8%.

En el año 2004, el servicio de deuda externa de mediano y largo plazo fue de US\$ 2 529,4 millones, de los cuales 99,5% correspondieron al gobierno central (deuda directa por US\$ 2 450,8 millones y traspaso de recursos por US\$ 65,2 millones); 0,03% fue atendido por los gobiernos locales; y 0,5% por las empresas públicas; mientras el servicio de deuda interna ascendió a US\$ 454,9 millones.

El Gobierno Central canceló S/. 8 181,0 millones por concepto del servicio de la deuda pública externa, correspondiendo S/. 4 355,6 millones a amortización y S/. 3 825,4 millones a intereses, comisiones y otros; principalmente 75,9% a créditos del Club de París y Organismos Multilaterales y 20,7% a bonos. Por operaciones internas del gobierno central el monto atendido fue de S/. 1 553,5 millones, de los cuales S/. 1 062,4 millones fueron por amortizaciones y S/. 491,1 millones por intereses y comisiones, desagregado en 82,9% para bonos y 17,05% por concepto de créditos. Los pagos del gobierno central por suscripción de acciones y aportes a diversos organismos ascendieron a S/. 195,2 millones.

El presupuesto elaborado por la DGCP para el pago del servicio de deuda y de cuotas a Organismos Internacionales alcanzó en total S/. 10 539,6 millones, que se modificaron por diversas normas a S/. 10 331,9 millones. Se ejecutaron pagos por S/. 9 929,7 millones, por servicio de la deuda S/. 9 734,5 millones y por suscripción de acciones y aportes a Organismos Internacionales S/. 195,2 millones, representando 94,2% del monto presupuestado y 96,1% de la suma final autorizada.

Respecto a la captación de ingresos por operaciones de crédito externo estuvo presupuestada la suma de S/. 5 696,0 millones; sin embargo, la ejecución de ingresos alcanzó S/. 7 903,8 millones, debiéndose la diferencia (S/. - 2 207,8 millones), principalmente a la captación de ingresos para el pre financiamiento del presupuesto del año 2005. En captación de recursos por operaciones de crédito interno, la Ley N° 28128 aprobó S/. 1 951,0 millones de presupuesto, sin embargo, la captación fue de S/. 2 002,9 millones, debido a saldos de balance del año 2003 y por efectos del tipo de cambio entre la fecha de captación de recursos y la ejecución (gasto).

BASE LEGAL

De conformidad con el artículo 5° de la Ley Orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada por el Decreto Legislativo N° 183 y modificado por el Decreto Legislativo N° 325, se establece que corresponde al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) planear, dirigir y controlar los asuntos relativos al endeudamiento, entre otros aspectos.

En ese sentido, el artículo 19° de la referida Ley Orgánica señala que la Dirección General de Crédito Público (DGCP) es la encargada del planeamiento, registro y control del endeudamiento público; así como de la elaboración del programa anual de concertación de operaciones de crédito.

Precisando el alcance de tales funciones, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por la Resolución Vice-Ministerial N° 148-99-EF/13.03 y modificado por la Resolución Vice-Ministerial N° 108-2000-EF/13, establece que la DGCP es el órgano de línea del MEF, encargado de programar, presupuestar, regular, registrar, controlar, contabilizar y coordinar el manejo de la deuda pública externa e interna, atender el servicio de las operaciones

^{2/} En este total se incluye el monto de US\$ 798,8 millones del pre financiamiento para el año 2005.

de crédito del Gobierno Central, realizar operaciones conexas para mejorar la relación costo-riesgo de la deuda, así como actuar como agente financiero del Estado; preparar y publicar la estadística de la deuda pública.

Mediante la Ley N° 28130 Ley de “Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2004”, la DGCP establece el marco legal correspondiente para regular la concertación, gestión y aprobación de las operaciones de endeudamiento externo e interno, a plazos mayores de un año, que acuerde o garantice el gobierno nacional para el sector público. Asimismo, la referida ley señala los montos máximos hasta por los cuales se autoriza al gobierno nacional a acordar o garantizar operaciones de endeudamiento externo e interno.

Por otro lado, según Ley N° 28112 “Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público” (Ley SAFI), la Ley N° 28130 “Endeudamiento del Sector Público” y el Decreto Legislativo N° 5, Ley General de Deuda Externa, sólo están dentro del ámbito de competencia de la DGCP, aquellas operaciones a plazos mayores de un año, es decir, de mediano y largo plazo.

Con la finalidad de lograr una mejor gestión de las finanzas públicas, se dictó la Ley N° 27245 Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal, y su modificatoria, Ley N° 27958 (LRTF), así como su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 151-2004-EF, ambas normas fijan las reglas macrofiscales para el sector público, entre las cuales se encuentran aquéllas relativas al endeudamiento público, en ese sentido se dispone que la deuda total del Sector Público No Financiero (SPNF) no podrá incrementarse por más del monto del déficit de dicho sector (artículo 1° literal c. de la LRTF), es decir no podrá exceder del 1% del PBI.

MARCO NORMATIVO FUNCIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO

Mediante el Decreto Ley N° 17521, de fecha 21 de marzo de 1969, que aprueba la Ley Orgánica del Ministerio de Hacienda, se establece que la Dirección General de Crédito Público se pronuncia previamente sobre toda operación del crédito del sector público y avales que otorga el Estado y centraliza las obligaciones de la Deuda Pública.

De conformidad con la Ley Orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada por el Decreto Legislativo N° 183, de fecha 12 de junio de 1981, modificado por el Decreto Legislativo N° 325, de fecha 30 de enero de 1985, la Dirección General de Crédito Público planea, registra y controla el endeudamiento público. Asimismo, elabora el programa anual de concertación de operaciones de crédito externo.

Mediante Resolución Ministerial N° 455-91-EF-43, de fecha 28 de noviembre de 1991, se aprobó la Estructura Orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas, estableciendo la conformación de la Dirección General de Crédito Público: Dirección Ejecutiva; Dirección de Proyectos; Dirección de Programación, Estadística y Procesamiento; y Dirección de Presupuesto y Contabilidad.

Actualmente la Dirección General de Crédito Público está conformada por un órgano de dirección (Despacho) y tres órganos de línea (Direcciones de Gestión de Endeudamiento, Dirección de Análisis y Valoración de Riesgo y Dirección de Control y Administración de Endeudamiento), tal como lo establece el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado por la Resolución Vice Ministerial N° 148-99-EF/13.03, de fecha 15 de noviembre de 1999, modificada por la Resolución Vice Ministerial N° 108-2000-EF/13, de fecha 03 de julio del 2000.

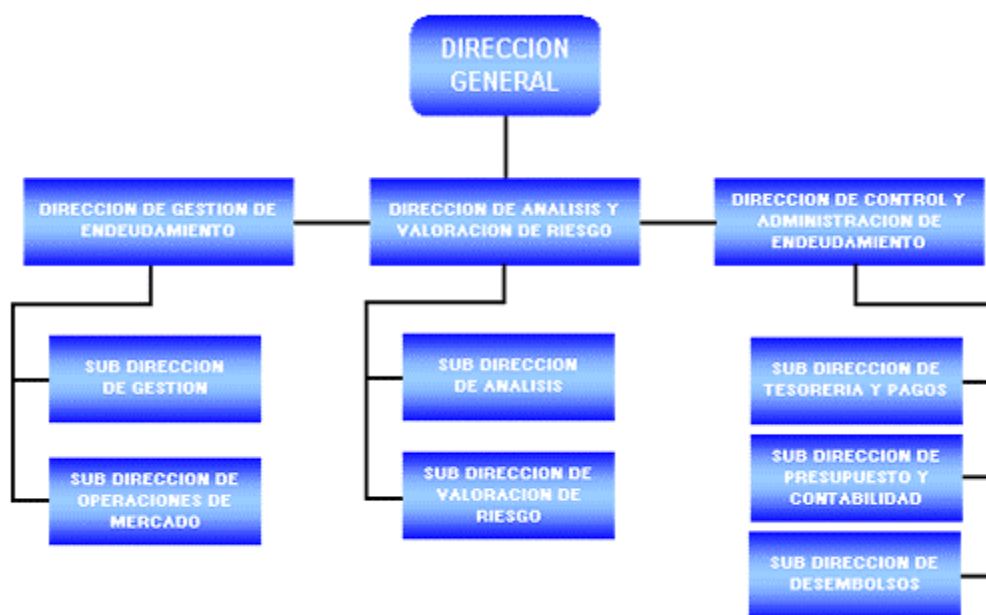
Cabe señalar finalmente, que con fecha 27 de noviembre de 2003, se promulgó la Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, cuyo objeto es modernizar la administración financiera del sector público, y según la cual, la Administración Financiera del Sector Público está conformada por cuatro Sistemas Nacionales: Presupuesto, Tesorería, Endeudamiento y Contabilidad.

Asimismo establece que el órgano rector del Sistema Nacional de Endeudamiento es la Dirección Nacional del Endeudamiento Público, denominación que ha sido considerada en la Ley N° 28423, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2005, promulgada el 26 de noviembre de 2004 y que, por lo tanto, rige a partir de dicho año en reemplazo de la Dirección General de Crédito Público.

ESTRUCTURA ORGÁNICA

La Dirección General de Crédito Público presenta una organización orientada a un manejo activo del portafolio de deuda, con una visión de largo plazo. Tal como se observa a continuación, su estructura organizativa presenta una instancia de dirección y tres módulos administrativos que corresponden a lo que se denomina como Front Office (Dirección de Gestión de Endeudamiento), Middle Office (Dirección de Análisis y Valoración de Riesgo) y Back Office (Dirección de Control y Administración de Endeudamiento).

ORGANIGRAMA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO



La Dirección de Gestión de Endeudamiento es la instancia donde se define e implementa la política de endeudamiento, correspondiéndole interactuar con los mercados.

La Dirección de Análisis y Valoración de Riesgo, responsable de elaborar la estrategia de largo plazo y monitorear el portafolio de deuda, evaluando alternativas, parámetros y en general sugiriendo alternativas para optimizar el portafolio.

Finalmente, la Dirección de Control y Administración de Endeudamiento, administra las operaciones post cierre de las mismas.

INFORMACIÓN FINANCIERA

La Deuda Pública Nacional al 31 de diciembre alcanzó el monto de US\$ 41 210 415,8 mil, de los cuales corresponden al gobierno central US\$ 39 527 861,2 mil y a la Deuda No Asumida del Sector US\$ 1 682 554,6 mil, que representa 4,1% del total.

ESTADO DE LA DEUDA PÚBLICA NACIONAL
(Expresado en Miles de Dólares Americanos)

RUBROS	2004		2003		VARIACIÓN	
	MONTO	%	MONTO	%	MONTO	%
GOBIERNO CENTRAL	39 527 861,2	95,9	36 597 290,7	88,8	2 930 570,5	8,0
Externo	35 527 194,5	86,2	33 008 032,4	80,1	2 519 162,1	7,6
Interno	4 000 666,7	9,7	3 589 258,3	8,7	411 408,4	11,5
NO ASUMIDO	1 682 554,6	4,1	1 124 120,4	2,7	558 434,2	49,7
Sector Público Externo	10 488,0	0,0	21 824,0	0,1	(11 336,0)	- 51,9
Sector Público Interno	1 672 066,6	4,1	1 102 296,4	2,7	569 770,2	51,7
TOTAL	41 210 415,8	100,0	37 721 411,1	91,5	3 489 004,7	9,2

FUENTE: DGCP- MEF

La Deuda Pública del Gobierno Central presenta el incremento de US\$ 2 930 570,5 mil con relación al año 2003 y corresponde a la deuda externa US\$ 2 519 162,1 mil (7,6%) y a la Deuda Interna US\$ 411 408,4 mil (11,5%).

La Deuda Pública No Asumida también presenta incremento por US\$ 558 434,2 mil (49,7%), con relación al 2003, presentándose el mayor incremento en el Sector Interno con una variación de US\$ 569 770,2 mil, sin embargo, el Sector Externo disminuyó US\$ 11 336,0 mil, respecto al año anterior.

La Deuda Pública del Gobierno Central asciende a S/. 89 813 728,8 mil, correspondiendo a deuda interna S/. 9 618 080,3 mil y a deuda externa S/. 80 195 648,5 mil.

A dicho importe se agregan los intereses por vencer de S/. 39 956 239,3 mil y la deuda del Gobierno Central alcanza S/. 129 769 968,1 mil, que representan 2,4% más que en el año 2003.

La Deuda Interna disminuyó 2,9% respecto al año anterior, sin embargo, esta disminución fue afectada por el incremento de los intereses por vencer que aumentó 39,3%.

La Deuda Pública Interna la conforman los créditos que ascienden a S/. 3 105 108,8 mil y los bonos que alcanzan S/. 6 512 971,5 mil.

La Deuda Pública Externa se conforma por contratos de deuda con S/. 57 398 070,0 mil y deuda por bonos en moneda extranjera con S/. 22 797 578,5 mil.

ESTADO DE LA DEUDA PÚBLICA DEL GOBIERNO CENTRAL
AL 31 - 12 - 2004
(En Miles de Nuevos Soles)

RUBROS	2004	2003
DEUDA DE MEDIANO Y LARGO PLAZO		
1 DEUDA PÚBLICA INTERNA		
1,1 CRÉDITOS		
Saldo Inicial	3 223 102,7	3 373 224,2
MÁS		
Desembolsos	11 042,1	30 576,7
Actualización de Saldo Adeudado	2 836,4	0,0
Intereses (1)	110 275,9	107 552,8
MENOS		
Amortización	84 131,5	132 793,9
Actualización de Saldo Adeudado	0,0	6 544,6
Diferencia de Cambio	158 016,8	41 359,6
DEUDAS POR CRÉDITOS	3 105 108,8	3 330 655,6
1,2 BONOS		
Saldo Inicial	6 385 020,8	6 072 152,9
MÁS		
Colocaciones	1 912 197,2	1 759 906,2
Actualización de Saldo Adeudado	605 930,5	0,0
Intereses	0,0	194 341,1
MENOS		
Amortización	2 237 026,2	1 277 127,3
Actualización de Saldo Adeudado	0,0	121 681,9
Diferencia de cambio	153 150,8	48 229,1
DEUDA POR BONOS	6 512 971,5	6 579 361,9
TOTAL DEUDA INTERNA	9 618 080,3	9 910 017,5
2 DEUDA PÚBLICA EXTERNA		
2,1 CONTRATOS DE DEUDA		
Saldo Inicial	59 082 372,9	56 939 304,4
MÁS		
Intereses (2)	131 660,0	123 647,5
Diferencia de Cambio		2 713 919,0
Actualización de Saldo Adeudado		104 550,4
Desembolsos	4 184 802,9	3 166 679,0
MENOS		
Amortización	4 450 505,3	3 842 079,9
Actualización de Saldo Adeudado	48 710,9	0,0
Diferencia de cambio	1 501 549,6	0,0
DEUDAS POR CONTRATOS	57 398 070,0	59 206 020,4
2,2 BONOS EN MONEDA EXTRANJERA		
Saldo Inicial	19 501 815,8	15 551 485,3
MÁS		
Colocación de Bonos	4 399 676,3	4 355 500,0
MENOS		
Amortización	228 576,5	154 717,8
Actualización de Saldo Adeudado	0,0	67,1
Diferencia de Cambio	875 337,1	250 384,6
DEUDA POR BONOS	22 797 578,5	19 501 815,8
TOTAL DEUDA EXTERNA	80 195 648,5	78 707 836,2
TOTAL DEUDA PÚBLICA	89 813 728,8	88 617 853,7
MÁS		
Intereses por Vencer Deuda Pública Interna (3)	3 516 108,3	2 523 173,2
Intereses por Vencer Deuda Pública Externa (4)	36 440 131,0	35 631 988,0
TOTAL DEUDA PÚBLICA - GOB. CENTRAL	129 769 968,1	126 773 014,9

FUENTE : Dirección General de Crédito Público

- (1) Equivalente en US\$ 33 590,0 mil
(2) Equivalente en US\$ 40 103,6 mil
(3) Equivalente en US\$ 1 071 004,7 mil
(4) Equivalente en US\$ 11 099 643,9 mil

Los pagos consideran las diferentes modalidades y/o tipo de Recursos (Tesoro Público, Cargos en Cuenta, Recursos de entidades públicas etc.)

PRINCIPAL ADEUDADO A LOS ACREEDORES EXTERNOS
(Expresado en Miles de Dólares y su equiv.en Miles de Nuevos Soles)

ACREEDORES	CORRIENTE		NO CORRIENTE		TOTAL		
	US\$ (a)	S/ (b)	US\$ (c)	S/ (d)	US\$ e = (a + c)	S/ f = (b + d)	% (g = f)
Club de Paris	773 797,3	2 540 376,4	7 695 157,2	25 263 201,1	8 468 954,5	27 803 577,5	34,7
Aladi	11 425,8	37 511,0	16 711,4	54 863,4	28 137,2	92 374,4	0,1
Europa del Este - Rep.Pop.China	7 106,1	23 329,3	15 977,6	52 454,5	23 083,7	75 783,8	0,1
Proveedores sin Garantía	18 641,9	61 201,4	1 026 961,7	3 371 515,4	1 045 603,6	3 432 716,8	4,3
Banca Comercial	3 337,0	10 955,5	0,0	0,0	3 337,0	10 955,5	0,0
Deuda Externa de Bonos	89 676,2	294 406,8	6 854 453,8	22 503 171,7	6 944 130,0	22 797 578,5	28,5
Organismos Internacionales	607 282,5	1 993 708,4	7 266 918,5	23 857 293,6	7 874 201,0	25 851 002,0	32,3
TOTAL	1 511 266,8	4 961 488,8	22 876 180,2	75 102 499,7	24 387 447,0	80 063 988,5	100,0

FUENTE: DCAE

Tipo de Cambio al 31-12-2004 1Sol = US\$ 3.283

CARGAS FINANCIERAS VENCIDAS Y POR VENCER POR ACREEDOR AL 31 - 12 - 2004
(Expresado en Miles de Dólares y su equiv.en Miles de Nuevos Soles)

ACREEDORES	VENCIDAS (*)		POR VENCER		TOTAL		
	US\$ (a)	S/ (b)	US\$ (c)	S/ (d)	US\$ e = (a + c)	S/ f = (b + d)	% (g = f)
Club de Paris	2 561,2	8 408,5	2 317 005,8	7 606 730,0	2 319 567,0	7 615 138,5	20,8
Aladi	13 241,5	43 471,9	4 662,1	15 305,7	17 903,6	58 777,6	0,2
Europa del Este - Rep.Pop.China	0,0	0,0	909,4	2 985,7	909,4	2 985,7	0,0
Proveedores sin Garantía	23 933,2	78 572,5	408 467,3	1 340 998,1	432 400,5	1 419 570,6	3,9
Banca Comercial	367,7	1 207,1	241,3	792,1	609,0	1 999,2	0,0
Deuda Externa de Bonos	0,0	0,0	5 523 282,1	18 132 935,3	5 523 282,1	18 132 935,3	49,6
Organismos Internacionales	0,0	0,0	2 845 075,9	9 340 384,1	2 845 075,9	9 340 384,1	25,5
TOTAL	40 103,6	131 660,0	11 099 643,9	36 440 131,0	11 139 747,5	36 571 791,0	100,0

FUENTE: DCAE

Tipo de Cambio al 31-12-2004 1Sol = US\$ 3.283

(*) Incluye atrasos pendientes al 31 - 12 - 2004

EVOLUCIÓN DE LAS CARGAS FINANCIERAS ADEUDADAS A LOS ACREEDORES EXTERNOS
(Expresado en Miles de Dólares Americanos)

ACREEDORES	VENCIDAS		POR VENCER		TOTAL		
	2004 (a)	2003 (b)	2004 (c)	2003 (d)	2004 e = (a + c)	2003 f = (b + d)	% {(e-f)/f}
Club de Paris	261,2	1 650,8	2 317 005,8	2 588 919,2	2 317 267,0	2 590 570,0	(10,5)
Aladi	13 241,5	12 593,0	4 662,1	6 644,3	17 903,6	19 237,3	(6,9)
Europa del Este - Rep.Pop.China	0,0	0,0	909,4	1 695,9	909,4	1 695,9	(46,4)
Proveedores sin Garantía	23 933,2	21 091,4	408 467,3	445 759,6	432 400,5	466 851,0	(7,4)
Banca Comercial	367,7	359,8	241,3	634,2	609,0	994,0	(38,7)
Deuda Externa de Bonos	0,0	0,0	5 523 282,1	4 681 686,3	5 523 282,1	4 681 686,3	18,0
Organismos Internacionales	0,0	0,0	2 845 075,9	2 561 031,2	2 845 075,9	2 561 031,2	11,1
TOTAL	37 803,6	35 695,0	11 099 643,9	10 286 370,7	11 137 447,5	10 322 065,7	7,9

FUENTE: DCAE

Tipo de Cambio al 31-12-2004 1Sol = US\$ 3.283

INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA A NIVEL DE ÁREAS

♦ DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE ENDEUDAMIENTO

▪ CONCERTACIONES

(a). DEUDA PÚBLICA EXTERNA

El artículo 20° de la Ley N° 28130 - Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2004, autorizó al Gobierno Nacional contraer o garantizar operaciones de endeudamiento externo a plazos mayores de un año, por un monto máximo de US\$ 2 282,0 millones, cuya estructura fue modificada por D. S. N° 205-2004-EF:

(En Millones de US\$)

SUB PROGRAMAS	ENDEUDAMIENTO AUTORIZADO	
	Por Ley N° 28130	Modificado por D.S. N° 205-2004-EF
a) Inversiones de carácter productivo y de apoyo a la producción de bienes y prestación de servicios	459,0	449,0
b) Sectores Sociales	118,0	128,0
c) Defensa Nacional y Orden Interno	30,0	30,0
d) Apoyo a la Balanza de Pagos	1 675,0	1 675,0
TOTAL	2 282,0	2 282,0

Durante el ejercicio fiscal 2004 se aprobaron 23 operaciones de endeudamiento externo por la suma de US\$ 2 383,9 millones, 22 de las cuales alcanzaron US\$ 1 585,1 millones (69,5%) y se efectuaron con cargo al límite máximo (US\$ 2 282,0 millones) y el monto restante, por US\$ 798,8 millones, con cargo a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 20° de dicha Ley, referida a que cuando las condiciones financieras sean favorables a la República, el MEF podía acordar operaciones de endeudamiento por montos superiores a la cifra referida en el literal d) (Apoyo a la Balanza de Pagos).

La suma de US\$ 798,8 millones, corresponde a los bonos emitidos en el mercado internacional por EUR 650,00 millones, como pre financiamiento de las necesidades financieras del sector público para el año 2005.

Dichas concertaciones se realizaron principalmente a través de la emisión de bonos en el mercado internacional por US\$ 1 298,8 millones (54,5%) y con Organismos Multilaterales por la suma de US\$ 1 059,5 millones (44,4%), correspondiendo a operaciones a cargo del MEF, como se indica:

CONCERTACIONES DE DEUDA EXTERNA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO (En Millones de US\$)

FUENTE FINANCIERA	MONTO	%
Bonos	1 298,8	54,5
Org. Multilaterales	1 059,5	44,4
Club de Paris	25,6	1,1
TOTAL	2 383,9	100,0

FUENTE: DGE - DGCP

CONCERTACIONES DE DEUDA EXTERNA POR SECTORES (En Millones de US\$)

FUENTE FINANCIERA	MONTO	%
Economía	1 900,7	79,7
Multisectorial	363,2	15,3
Sociales	47,8	2,0
Saneamiento	34,2	1,4
Agricultura	15,0	0,6
Contraloría	12,0	0,5
Imp. De Alimentos	6,0	0,3
Ministerio de Comercio Exterior y Turismo	5,0	0,2
TOTAL	2 383,9	100,0

FUENTE: DGE - DGCP

La ejecución por Sub Programas se muestra en el siguiente cuadro:

(En Millones de US\$)

SUB PROGRAMAS	MONTO LÍMITE	EJECUCIÓN	%
- Inversiones Productivas	449,0	243,2	54,2
- Sectores Sociales	128,0	121,9	95,2
- Defensa Nacional y Orden Interno	30,0	0,0	0,0
- Apoyo a la Balanza de Pagos	1 675,0	1 220,0	72,8
SUB TOTAL	2 282,0	1 585,1	69,5
- Segundo Párrafo Art. 20º Ley 28130		798,8	
TOTAL	2 282,0	2 383,9	

De acuerdo a los límites asignados a cada Sub Programa, se aprecia que el Sector Social y el de Apoyo a la Balanza de Pagos muestran el más alto nivel de ejecución, con 95,2% y 72,8%, respectivamente. El Sub Programa Inversiones Productivas representó 54,2% de ejecución y no se concertaron operaciones de endeudamiento para el Sub Programa Defensa Nacional^{3/}.

Por otro lado, de acuerdo a la Carta de Intención del Gobierno Peruano ante el FMI para el año 2004, se contempla que las contrataciones o garantías de deuda pública externa no concesional^{4/} al 31.12.04, de por lo menos un año, deben ser hasta US\$ 3 200 millones; de los cuales US\$ 100 millones pueden ser concertados a un plazo de 01 a 05 años. En ese sentido, se muestra la clasificación de los préstamos concertados:

TIPO DE PRÉSTAMOS CONCERTADOS
(En Millones de US\$)

TIPO DE PRÉSTAMO	MONTO
NO CONCESIONAL	1 559,5
- Menor a 5 años	0,0
- Mayor a 5 años 1/	1 559,5
CONCESIONAL	25,6
TOTAL	1 585,1

1/ No incluye la emisión de Bonos autorizada por R.M. N° 492-2004-EF, dado que esta emisión se efectuó como prefinanciamiento de las necesidades financieras del Sector Público para el año 2005.

Los préstamos no concesionales ascienden a US\$ 1 559,5 millones y representan 48,7% de la meta establecida por el FMI (respecto a los US\$ 3 200 millones).

(b). DEUDA PÚBLICA INTERNA

Respecto a las operaciones de endeudamiento interno, la Ley N° 28130 autorizó al Gobierno Nacional, a acordar o garantizar durante el año 2004, operaciones a plazos mayores de un año, hasta por S/. 3 524,0 millones, incluyendo la emisión de bonos hasta por S/. 3 424,0 millones.

La estructura por Sub Programas de las concertaciones internas se detalla a continuación:

(En Millones de Nuevos Soles)

SUB PROGRAMAS	MONTO
- Emisión de Bonos	3 084,3
- Créditos Internos	439,7
TOTAL	3 524,0

En el año 2004 se han autorizado 3 operaciones de endeudamiento interno por un total de S/. 3 258,6 millones, equivalentes a 92,4% del monto máximo autorizado por la Ley. El detalle de la ejecución por Sub - Programas se puede apreciar en los cuadros siguientes:

^{3/} Si bien no se gestionó una operación propia para el Sector "Defensa Nacional", de los US\$ 500,0 millones de Bonos Soberanos emitidos en el mercado internacional (Sub-Programa Apoyo a la Balanza de Pagos) al amparo del D. S. N° 055-2004-EF, US\$ 30,0 millones se destinaron a la adquisición de dos Fragatas Misileras Tipo Lupo.

^{4/} Para determinar la concesionalidad de los préstamos se han utilizado parámetros contenidos en la Tabla del FMI denominada "Tasas de Interés Máxima Compatibles con Préstamos Concesionales".

(En Millones de Nuevos Soles)

SUB PROGRAMAS	MONTO LÍMITE	AUTORIZADO	%
- Emisión de Bonos	3 084,3	3 084,3	87,5
- Créditos Internos	439,7	174,3	4,9
TOTAL	3 524,0	3 258,6	92,4

CONCERTACIONES DEUDA INTERNA

(En Millones)

CONCEPTO	DISPOSITIVO LEGAL	MONTO		%
		NUEVOS SOLES	MONEDA ORIGINAL	
CRÉDITO INTERNO		174,3		5,3
Garantía para la Concesión del Proyecto Yuncán	DS 057-2004-EF	174,3	US\$ 50	5,3
EMISIÓN DE BONOS		3 084,3		94,7
Emisión Bonos Soberanos 2004	DS 015-2004-EF	1 950,0		59,9
Bonos de Reconocimiento ONP	DS 054-2004-EF	1 134,3		34,8
TOTAL		3 258,6		100,0

FUENTE: DGE - DGCP

Cabe precisar que del total autorizado del Sub-Programa Emisión de Bonos, S/. 1 134,3 millones (36,8%), corresponde a Bonos de Reconocimiento y Complementarios de la ONP y S/. 1 950,0 millones (63,2%), corresponde a Bonos Soberanos en el mercado local. El monto concertado del Sub-Programa de Créditos Internos está constituido por una operación de crédito interno por S/. 174,3 millones (equivalente hasta por US\$ 50,0 millones), autorizada en el marco de la garantía otorgada por el Gobierno Nacional en el proceso de la Concesión de la Central Hidroeléctrica Yuncán, y representa el 39,6% de la meta de S/. 439,7 millones, del referido Sub - Programa.

El plazo de cancelación de las operaciones de endeudamiento interno acordadas, que incluyen la emisión de bonos y créditos internos, oscilan entre 1,5 y 20 años y, en cuanto a las tasas de interés, éstas se encuentran entre 4,98% y 12,25% anual en el caso de los Bonos Soberanos de tasa fija, y en el caso de los Bonos Soberanos VAC, éste oscila entre 5,80% +VAC y 7,40% +VAC.

▪ **OTRAS OPERACIONES**

(a) OPERACIÓN DE PRE PAGO

Mediante el D.S. N° 033-2004-EF (26.02.04) se aprobó el pre pago efectuado por el Fondo de Seguro de Depósito - FSD a favor del MEF por la Línea de Crédito otorgada a dicha entidad en el marco del "Programa de Consolidación del Sistema Financiero" creado mediante el D. U. N° 108-2000.

El pre pago efectuado por el FSD se realizó mediante la dación en pago de dos inmuebles a favor del Estado por un monto de US\$ 1,39 millones.

(b). APLICACIÓN DE UTILIDADES

Mediante el D. S. N° 089-2004-EF (14.07.04) se autorizó aplicar el 100% de las utilidades obtenidas por el Banco Central de Reserva del Perú - BCRP en el ejercicio fiscal 2003 a la amortización de los Bonos de Capitalización BCRP - "Serie A" creados por el D.S. N° 066-94-EF.

El monto de las utilidades informado por el BCRP, ascendió a S/. 178, 9 millones, el cual se aplicó a rebajar los citados bonos.

(c). ENCARGO DE COBRO DE DEUDA

Mediante los artículos 3° y 4° del D.S. N° 103-2003-EF, se autorizó al MEF a aceptar la transferencia de acreencias del BCRP a favor del Tesoro Público de las obligaciones a cargo del Banco Nacional de Cuba y del Banco Central de Nicaragua, ascendentes a US\$ 23, 8 millones y US\$ 9,1 millones, respectivamente, más los intereses correspondientes.

Considerando que el FONAFE goza de todos los poderes y facultades para la administración cobranza y subasta de la cartera de créditos encargadas por el MEF, (facultades otorgadas por la R.M. N° 337-2004-EF/10) se estimó conveniente encargar a dicha entidad, mediante la R.M. N° 501-2004-EF/10, la administración y cobranza de las acreencias del Banco Nacional de Cuba y del Banco Central de Nicaragua.

(d). CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA LEGAL

A través de la R.M. N° 369-2004-EF/75, se delegó al Director General de Crédito Público la representación del MEF para que suscriba un contrato de servicio de asesoría con el estudio de abogados Allen & Overy LLP, para que preste su asesoría legal en la preparación, negociación y suscripción del "Internacional Dealers Association Inc. Master Agreement", sus Anexos y documentos suplementarios, con entidades financieras internacionales, a efectos de poder celebrar operaciones de cobertura de riesgo.

En mérito a ello, el 04.08.04, se suscribió el contrato de servicios con el citado estudio de abogados, pactándose los honorarios hasta un máximo de US\$ 75 000,00.

El Marco Macroeconómico Multianual 2005-2007 revisado, contempla, entre otros, el financiamiento del Sector Público no Financiero mediante la emisión de Bonos Globales en el mercado externo, por lo que se requería efectuar todos los procedimientos administrativos necesarios ante la Security and Exchange Comisión - SEC en Nueva York, a fin de que la República se encuentre apta para realizar las emisiones, para lo cual se requería los servicios de un estudio de abogados externos, por lo que, mediante la R.M. N° 558-2004-EF/10, se autorizó al Director General de Crédito Público para que, en representación del MEF, suscriba el contrato de asesoría legal externa con el estudio Allen & Overy LLP de Nueva York.

(e). SUSCRIPCIÓN DE CARTA MANDATO

Con el objetivo de reperfilarse la deuda externa, el Gobierno tiene previsto, entre otros, la renegociación del servicio de la deuda bilateral con el Club de París, para lo cual, mediante la R.M. N° 484-2004-EF/75, se delegó en el Director General de Crédito Público la representación del MEF para que suscriba una Carta Mandato con el UBS Limited y J. P. Morgan, para que presten sus servicios de asesoría y asistencia financiera en la renegociación mediante el reperfilamiento de ciertos créditos reprogramados bajo los acuerdos de Club de París de 1993 y 1996, así como cierta deuda bilateral no reprogramada y cierta deuda titulizada.

(f). OPERACIÓN DE COBERTURA DE RIESGO

Por R. M. N° 494-2004-EF/75 se aprobó la operación de cobertura de riesgo de tipo de cambio relacionado con la segunda colocación de Bonos Soberanos, denominados en Euros, en el mercado internacional en el marco de lo dispuesto por el D. S. N° 055-2004-EF, modificado por D. S. N° 135-2004-EF.

Las características de los Bonos Soberanos emitidos en Euros fueron:

- Monto : EUR 650 millones
- Cupón : 7,50%.
- Precio : 99,658%
- Vencimiento : 14-10-14.

A efectos de reducir la exposición de la deuda contraída mediante la operación antes señalada frente a fluctuaciones del Euro, se realizó la operación de cobertura, con las siguientes características:

- Tipo de cambio Euro/Dólares Americanos : 1,229

- Tasa de interés para el Swap en Dólares Americanos : 8,54%

(g). RENEGOCIACIÓN DE DEUDA INTERNA

Por D. S. N° 111-2004-EF se aprobó la operación de renegociación de deuda pública interna consistente en el intercambio de bonos soberanos que se encontraban en circulación en el mercado interno por S/. 225,0 millones que vencían en octubre de 2004, para lo cual la referida norma legal autorizó la emisión interna de bonos soberanos hasta por S/. 225,0 millones, para ser utilizados en la operación de intercambio.

Con esta operación se logró intercambiar S/. 192,3 millones de bonos soberanos que vencían en octubre de 2004, por bonos de más largo plazo (6,5 años). Esta operación de intercambio permitió el alivio de S/. 193,8 millones para el año 2004.

Mediante el D.S. N° 184-2004-EF se aprobó la operación de renegociación de deuda pública interna consistente en el intercambio de bonos denominados "Bonos Soberanos 2002/18ENE2005", con vencimiento al 18.01.05, que se encontraban en circulación en el mercado interno, por un monto de S/. 464 millones, autorizándose la emisión interna de nuevos bonos hasta por S/. 464 millones, para dicha operación de intercambio.

Con la operación se logró el retiro de S/. 443,5 millones de bonos soberanos y a cambio fueron entregados S/. 396,5 millones (93% en bonos a tasa fija de 6,5 años y 7% en bonos VAC de 19,8 años), lográndose el alivio de S/. 446,7 millones para el año 2005, y la reducción del saldo de deuda de S/. 47,0 millones.

(h). DONACIONES

El detalle de las donaciones aceptadas en el año 2004, se resume en el siguiente cuadro:

(En Millones)

DISPOSITIVO LEGAL	DONANTE	PROYECTO / PROGRAMA	UNIDAD EJECUTORA	MONEDA / MONTO
R.S.015-2004-EF	BIRF	Preparación del "Proyecto de Desarrollo Sierra Rural"	PCM	US\$ 1,10
R.S. 057-2004-EF	KFW	"Programa Areas Naturales - Fase II"	PROFONANPE	EUR 7,00
R.S. 116-2004-EF	BIRF	Preparac.del Prog.Caminos Regionales Descentralizados	MTC	US\$ 0,41
D.S. 182-2004-EF	KFW	"Prog.Mejoram.y Ampliación de los Serv.de Agua Potable y alcantarillado Tumbes	MVCS	EUR 9,44
R.S. 150-2004-EF	KFW	"Prog. De Infraestructura Económica y Desarrollo Social"	MEF	US\$ 0,80

(i). LÍNEA DE CRÉDITO

Por la Ley N° 28382 se amplió hasta US\$ 50 millones la Línea de Crédito Extraordinaria, Permanente y Revolvente, otorgada por el Banco de la Nación al Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, al amparo del D. Leg. N° 442, modificado por el D. U. N° 092-96. Los recursos de esta línea se destinarán a acciones que permitan reducir los efectos dañinos de un peligro inminente de origen natural o antrópico, y a ejecutar acciones de rehabilitación de infraestructura pública y de recuperación de la capacidad productiva de las zonas afectadas por desastres.

(j). CONTRATO DE FIANZA BANCARIA

Mediante el D. U. N° 008-2004 se autorizó al MEF, a través de la DGCP, a contratar una fianza bancaria irrevocable, solidaria, incondicional y de realización automática con el Banco de la Nación por la suma de S/. 350,3 millones y los suplementos que correspondan, a fin de atender lo

solicitado por el Poder Judicial, en el marco del recurso de anulación interpuesto por el MEF, en sede judicial, contra el laudo arbitral expedido en el arbitraje iniciado por Inversiones COFIDE S.A. en Liquidación - ICSA y el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE con Cemento Andino S.A.

- **DIRECCIÓN DE CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DE ENDEUDAMIENTO**

- **DESEMBOLSOS**

- a) **DEUDA PÚBLICA EXTERNA**

En el contexto de los lineamientos del Marco Macroeconómico Multianual, para el año 2004, se utilizaron recursos provenientes de las operaciones de endeudamiento externo por US\$ 2 538,5 millones. Los desembolsos provinieron, básicamente, de la emisión de Bonos Soberanos en el mercado internacional con US\$ 1 298,9 millones (incluyendo la operación de pre-financiamiento para el año 2005 por US\$ 798,8 millones) que representaron 51,2% y de los créditos de Organismos Multilaterales con US\$ 1 048,8 millones (41,3%); De la fuente de financiamiento Club de París, provino el saldo de US\$ 190,8 millones (7,5%), mostrándose a continuación el detalle:

DEUDA PUBLICA EXTERNA DE MEDIANO Y LARGO PLAZO ^{1/}
DESEMBOLSOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
 (En Millones de US\$)

FUENTE FINANCIERA	MONTO	%
Organismos Multilaterales	1 048,8	41,3
Club de París	190,8	7,5
Bonos Soberanos ^{2/}	1 298,9	51,2
TOTAL	2 538,5	100,0

FUENTE: DCAE - DGCP

1/ No incluye créditos sin garantía del Gobierno

2/ Incluye Pre-financiamiento para el 2005, por US\$ 798,8 Millones

Del total desembolsado, la suma de US\$ 2 412,0 millones, equivalente a 95,0%, correspondió a operaciones de Gobierno Nacional, de Gobierno Regional y de Gobierno Local; y el monto de US\$ 126,5 millones o 5,0%, a operaciones de traspaso de recursos a las empresas públicas.

De los recursos provenientes de las operaciones de endeudamiento externo, 85,6% se orientaron al sector Economía y Finanzas. La concentración de los desembolsos en este sector se explica porque incluye los recursos de Libre Disponibilidad, que comprenden créditos y bonos, así como la suma de US\$ 80 millones provenientes de la CAF, que fueron destinados a diversos sectores, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 28254, como se indica en el cuadro siguiente:

DEUDA PÚBLICA EXTERNA DE MEDIANO Y LARGO PLAZO ^{1/}
DESEMBOLSOS POR SECTORES
(En Millones de US\$)

UNIDAD EJECUTORA	MONTO	%
GOBIERNO NACIONAL 2/	2 408,5	94,9
Agricultura	21,4	0,8
Comercio Exterior y Turismo	0,7	0,0
Economía y Finanzas	2 171,9	85,6
Educación	21,3	0,8
Energía y Minas	24,4	1,0
Justicia	2,7	0,1
Mujer y Desarrollo Social	19,3	0,8
Salud	14,9	0,6
Transportes y Comunicaciones	118,1	4,7
Vivienda, Construcción y Saneamiento	11,2	0,4
Presidencia del Consejo de Ministros	2,3	0,1
Interior	0,1	0,0
Trabajo	0,1	0,0
Congreso	0,1	0,0
GOBIERNO REGIONAL 2/	3,0	0,1
Cusco	1,0	0,0
San Martín	2,0	0,1
GOBIERNO LOCAL 3/	0,5	0,0
Municipalidad de Lima	0,5	0,0
EMPRESAS PÚBLICAS 4/	126,5	5,0
Egecen	36,0	1,4
Sedapal	22,0	0,9
Provinciales	7,0	0,3
Cofide	61,5	2,4
TOTAL	2 538,5	100,0

FUENTE: DCAE - DGCP

1/ No incluye Créditos sin Garantía

2/ Deuda Directa del Gobierno Central

3/ Deuda con Garantía del Gobierno Nacional

4/ Deuda por Traspaso de Recursos del Gobierno Central a Empresas Públicas

b) DEUDA PÚBLICA INTERNA

Los desembolsos provenientes de las operaciones de endeudamiento interno durante el ejercicio fiscal 2004, ascendieron a US\$ 603,5 millones, equivalentes a S/. 2 056,9 millones. Dicho importe comprende US\$ 590,1 millones (97,8%) a operaciones de bonos y US\$ 13,4 millones con operaciones de crédito.

Del monto total de bonos emitidos, US\$ 559,3 millones (92,7%) correspondieron a Bonos Soberanos emitidos en el marco del Programa de Creadores de Mercado, US\$ 28,9 millones (4,8%) a Bonos de la ONP y US\$ 1,9 millones (0,3%) a Bonos del Programa de Rescate Financiero Agropecuario.

De los desembolsos provenientes de las operaciones de crédito, US\$ 3,3 millones (0,5%) corresponden a los préstamos concertados con el Fondo MIVIVIENDA y US\$ 10,1 millones (1,7%) a la Línea de Crédito Revolvente a INDECI destinada a la atención de emergencias.

DEUDA INTERNA DE MEDIANO, LARGO Y CORTO PLAZO
DESEMBOLSOS DEL GOBIERNO CENTRAL
(En Millones)

UNIDAD EJECUTORA	FINALIDAD	Monto de Préstamo en Moneda de Origen	DESEMBOLSO		
			s/.	us\$	%
CRÉDITOS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO			11,0	3,3	0,5
M° Vivienda	Programa de Equipam. Básico Municipal	US\$ 90,0	0,0	0,0	0,0
M° Vivienda	Financiar 2000 Bonos Familiares Habitacionales	US\$ 7,2	11,0	3,3	0,53
M° Vivienda	Financiar 2780 Bonos Familiares Habitacionales	US\$ 10,0	0,0	0,0	0,00
CRÉDITOS DE CORTO PLAZO			34,9	10,1	1,7
INDECI	Atención de Emergencias 1/	S/. 36,0	0,2	0,1	0,01
INDECI	Atención de Emergencias	S/. 30,0	30,0	8,6	1,46
INDECI	Atención de Emergencias	S/. 6,0	4,7	1,4	0,23
TOTAL CRÉDITOS			45,9	13,4	2,2
BONOS			1 912,2	561,2	93,0
COFIDE	Programa de Rescate Financiero Agropecuario	US\$ 100,0	6,4	1,9	0,31
DGCP - MEF	Bonos Soberanos	S/. 1 950,0	1 905,8	559,3	92,7
BONOS ONP			98,8	28,9	4,8
ONP	Bonos de Reconocimiento 2/	S/. 5 744,5	- 20,5	- 6,0	- 1,0
ONP	Bonos de Reconocimiento 3/	S/. 255,4	71,9	20,9	3,5
ONP	Bonos de Reconocimiento Complementario 3/	S/. 878,8	47,4	14,0	2,3
TOTAL BONOS			2 011,0	590,1	97,8
TOTAL DESEMBOLSOS			2 056,9	603,5	100,0

FUENTE: DCAE - DGCP

1/ Incluye S/. 280,00 que equivale a US\$ 80,62 del ejercicio 2003

2/ Concertados en años anteriores

3/ Concertados en el 2004

▪ **SERVICIO DE DEUDA**

a) **SERVICIO DE DEUDA PÚBLICA EXTERNA**

Durante el año 2004, el servicio de deuda pública externa de mediano y largo plazo ascendió a US\$ 2 529,4 millones. El mayor pago de obligaciones externas se destinó para la atención del servicio de deuda al Club de París, con 42,5% del total, seguido de los Organismos Internacionales con 34,6% y la fuente bonos con 19,6%. Asimismo, US\$ 1 362,9 millones (53,9%) correspondieron a pagos de principal y US\$ 1 166,5 millones (46,1%) a intereses y comisiones.

SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA DE MEDIANO Y LARGO PLAZO 1/
POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(En Millones de US\$)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRINCIPAL		INTERESES		COMISIÓN		TOTAL	
	MONTO	%	MONTO	%	MONTO	%	MONTO	%
Organismos internacionales	570,9	22,6	293,1	11,6	10,6	0,4	874,6	34,6
Club de París	697,0	27,6	377,9	14,9	0,9	0,0	1 075,8	42,5
América Latina 2/	9,0	0,4	2,0	0,1	0,0	0,0	11,0	0,4
Banca Internacional	1,3	0,1	0,4	0,0	0,0	0,0	1,7	0,1
Europa del Este	9,5	0,4	0,8	0,0	0,0	0,0	10,3	0,4
Proveedores sin Garantía	8,6	0,3	52,4	2,1	0,0	0,0	61,0	2,4
Bonos	66,6	2,6	423,5	16,7	4,9	0,2	495,0	19,6
TOTAL	1 362,9	53,9	1 150,1	45,5	16,4	0,6	2 529,4	100,0

FUENTE: DCAE - DGCP

1/ La ejecución es según fecha valor, en el servicio atendido se incluye préstamos de COFIDE sin Garantía de la República por US\$ 417 402,84 y no se incluye el servicio atendido por suscripción de acciones y gastos diversos.

2/ Incluye Servicio atendido a través del Convenio ALADI - CCR

De otro lado, el servicio de deuda se atendió en 99,5% por el Gobierno Central (el pago de deuda directa fue de US\$ 2 450,9 millones y el de traspaso de recursos US\$ 65,2 millones); en US\$ 0,7 millones fue atendido por los Gobiernos Locales (en deuda directa US\$

0,5 millones y en traspaso de recursos US\$ 0,2 millones); y el 0,5% fue atendido por las Empresas Públicas (empresas financieras, principalmente COFIDE, por US\$ 11,4 millones y por empresas no financieras US\$ 1,2 millones).

**SERVICIO DE DEUDA PÚBLICA EXTERNA DE MEDIANO Y LARGO PLAZO 1/
POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y SECTORES INSTITUCIONALES
(En Millones de US\$)**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO / SECTOR INSTITUCIONAL	MONTO	%
ORGANISMOS INTERNACIONALES	874,6	34,6
Gobierno Central	873,2	34,6
Gobiernos Locales	0,7	0,0
Empresas Públicas	0,7	0,0
CLUB DE PARIS	1 075,8	42,5
Gobierno Central	1 064,5	42,1
Empresas Públicas	11,3	0,4
ÁMERICA LATINA 2/	11,0	0,4
Gobierno Central	10,4	0,4
Empresas Públicas	0,6	0,0
BANCA INTERNACIONAL	1,7	0,1
Gobierno Central	1,7	0,1
EUROPA DEL ESTE	10,3	0,4
Gobierno Central	10,3	0,4
PROVEEDORES SIN GARANTÍA	61,0	2,4
Gobierno Central	61,0	2,4
BONOS	495,0	19,6
Gobierno Central	495,0	19,6
TOTAL	2 529,4	100,0
Gobierno Central	2 516,1	99,5
Gobiernos Locales	0,7	0,0
Empresas Públicas	12,6	0,5

FUENTE: DCAE - DGCP

1/ La Ejecución es según fecha Valor. En el Servicio atendido se incluye prestamos de Cofide sin Garantía de la República por US\$ 0,4 millones y no se incluye el servicio atendido por suscripción de acciones y gastos diversos.

2/ Incluye servicio atendido a través del Convenio ALADI - CCR

**SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA DE MEDIANO Y LARGO PLAZO 1/
POR SECTORES INSTITUCIONALES
(En Millones de US\$)**

SECTORES INSTITUCIONALES	MONTO	%
GOBIERNO CENTRAL	2 516,1	99,5
Deuda Directa	2 450,9	96,9
Traspaso de Recursos	65,2	2,6
Financieras	37,2	1,5
No Financieras	28,0	1,1
GOBIERNOS LOCALES	0,7	0,0
Deuda Directa	0,5	0,0
Traspaso de Recursos	0,2	0,0
EMPRESAS PÚBLICAS	12,6	0,5
Financieras	11,4	0,5
No Financieras	1,2	0,0
TOTAL	2 529,4	100,0

FUENTE: DCAE - DGCP

1/ La ejecución es según fecha valor, en el servicio atendido se incluye préstamos de COFIDE sin Garantía de la República por US\$ 0,4 millones y no se incluye el servicio atendido por suscripción de acciones y gastos diversos.

b) SERVICIO DE DEUDA PÚBLICA INTERNA

Al 31.12.04, el servicio de deuda pública interna atendido por el Gobierno Central ascendió a US\$ 455,0 millones. Del monto total, US\$ 81,1 millones (17,8%) correspondieron al pago de créditos y US\$ 373,9 millones (82,2%) a bonos.

Con relación al servicio por concepto de bonos, 62,9% corresponde al pago de bonos soberanos, como resultado de las emisiones permanentes así como operaciones de intercambio de deuda.

Asimismo, el servicio de deuda interna estuvo conformado por US\$ 311,0 millones, por pago de principal y por intereses más comisiones la suma de US\$ 144,0 millones.

SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA DEL GOBIERNO CENTRAL 1/
(En Millones de US\$)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRINCIPAL		INTERESES + COMISIONES		TOTAL	
	MONTO	%	MONTO	%	MONTO	%
CREDITOS	39,0	8,7	42,0	9,2	81,0	17,9
Banco de la Nación 3/	35,7	7,9	41,5	9,1	77,2	17,1
Ministerio de Defensa - FAP 2/	2,1	0,5	0,4	0,1	2,5	0,5
Mi Vivienda	1,2	0,3	0,1	0,0	1,3	0,3
BONOS	272,0	59,9	101,9	22,4	373,9	82,3
Banco Central de Reserva	2,3	0,5	1,0	0,2	3,3	0,7
Banco de la Nación	48,0	10,7	13,0	2,9	61,0	13,5
Bonos de Tesoro Público	0,0	0,0	5,7	1,3	5,7	1,3
Bonos Soberanos	221,7	48,7	64,4	14,2	286,1	62,9
COFIDE	0,0	0,0	17,8	3,9	17,8	3,9
TOTAL	311,0	68,6	143,9	31,6	454,9	100,2

FUENTE: DCAE - DGCP

1/ La ejecución es según fecha Valor

2/ Incluye crédito atendido por FAP con sus recursos Propios

3/ Los Intereses del Banco de la Nación incluye un monto por Comisión de US\$ 0.7 millones.

▪ OTRAS OPERACIONES

a) HONRAS DE AVAL

Esta categoría corresponde a los egresos en que incurre el Estado a fin de atender obligaciones de empresas del sector público en virtud de las garantías otorgadas por la República por dispositivos legales específicos, habiéndose honrado en el ejercicio 2004, por obligaciones externas el equivalente de US\$ 7,3 millones, correspondiente a deudas de ENAFER, EMAPISCO, SEDALIB, EPSEL y San Gabán; mientras que las honras por operaciones de deuda interna del Banco de Materiales ascendió a S/. 10,5 millones.

b) RECUPERACIONES

En el año 2004, el monto recuperado por concepto de Honras de Aval sumó US\$ 6,6 millones de parte de las empresas SEDALIB y San Gabán; y de acuerdo a los Convenios suscritos con PETROPERU y SEDAPAL, derivada de obligaciones honradas, se recuperaron US\$ 10,1 millones.

Asimismo, por concepto de asunciones se recuperaron US\$ 19,9 millones, provenientes, principalmente de ELECTROPERÚ S.A. con 93,1% y el monto restante del Banco Popular, Renon - Adinelsa y CORPAC. Las recuperaciones de diversos convenios, derivados de operaciones de asunciones, ascendieron a US\$ 13,5 millones, de los cuales 77,7% representaron pagos en efectivo realizados por el Fondo de Seguro de Depósito, 20,7% por SEDAPAL y lo restante por EGASA.

c) CASTIGO DE CUENTAS INCOBRABLES

Por R. M. N° 068-2004-EF/43 se aprobó el castigo de las cuentas incobrables por concepto de Honras de Aval de la Empresa Peruana de Servicios Pesqueros S.A. en Liquidación^{5/}, cuyo monto adeudado al Estado peruano ascendió a US\$ 2,6 millones por el principal y US\$ 11,8 millones por los intereses, al 31 de diciembre de 2002.

^{5/} El 29.01.03 se registró la inscripción de extinción de dicha empresa.

EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN

♦ ANÁLISIS Y EXPLICACIÓN DE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO

La Ley N° 28128, "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2004", autorizó S/. 10 330,7 millones para la atención del servicio de la deuda pública del Gobierno Central, y S/. 209,0 millones para el pago por suscripción de acciones y aportes en Organismos Internacionales.

El servicio de deuda atendido por la DGCP fue de S/. 9 929,7 millones, que se financió con recursos del Tesoro Público 27,1%, con Endeudamiento Externo 53,3% y con Endeudamiento Interno 19,6%. Del monto total, 82,4% se destinó a la atención del servicio de deuda externa, 15,6% al servicio de deuda interna y 2,0% al pago de compromisos por nuestra participación como miembro en Organismos Multilaterales.

ATENCIÓN DEL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA DEL GOBIERNO CENTRAL
Y SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES Y APORTES
(En Millones de Nuevos Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO / RECURSOS	MONTO	%
Recursos Ordinarios	2 690,1	27,1
Operaciones Oficiales de Crédito Interno	1 950,6	19,6
Operaciones Oficiales de Crédito Externo	5 289,0	53,3
TOTAL	9 929,7	100,0

PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN POR EL ORIGEN DE LOS RECURSOS
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA DEL GOBIERNO CENTRAL Y SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES Y APORTES
(En Millones de Nuevos Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO FINAL	EJECUCIÓN	%	SALDO
A. DEUDA EXTERNA	8 562,8	8 181,0	82,4	381,8
Recursos Ordinarios	2 684,3	2 682,8	27,0	1,5
Recur. Operac. Ofic. Crédito Externo	5 475,6	5 095,5	51,3	380,1
Recur. Operac. Ofic. Crédito Interno	402,9	402,7	4,1	0,2
B. DEUDA INTERNA	1 556,0	1 553,5	15,6	2,5
Recur. Operac. Ofic. Crédito Externo	8,0	5,7	0,1	2,3
Recur. Operac. Ofic. Crédito Interno	1 548,0	1 547,8	15,6	0,2
C. SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES Y APORTES	213,1	195,2	2,0	17,9
Recursos Ordinarios	7,3	7,3	0,1	0,0
Recur. Operac. Ofic. Crédito Externo	205,7	187,8	1,9	17,9
Recur. Operac. Ofic. Crédito Interno	0,1	0,1	0,0	0,0
TOTAL	10 331,9	9 929,7	100,0	402,2
Recursos Ordinarios	2 691,6	2 690,1	27,1	1,5
Recur. Operac. Ofic. Crédito Externo	5 689,3	5 289,0	53,3	400,3
Recur. Operac. Ofic. Crédito Interno	1 951,0	1 950,6	19,6	0,4

FUENTE: DCAE - DGCP

Con relación al saldo presupuestal de S/. 402,2 millones, cabe indicar que los factores relevantes que han incidido son los reajustes en el monto de las obligaciones, debido a variación en el tipo de cambio de las diversas monedas originales de las obligaciones con relación al US\$, así como el tipo de cambio entre el Nuevo Sol y el Dólar Americano que, durante el año 2004 en promedio, resultó favorable respecto de las variaciones previstas cuando se elaboró el presupuesto (el tipo de cambio de formulación fue S/. 3.56 por 1 US\$).

a) DEUDA EXTERNA

Se realizaron pagos al Club de París, Organismos Internacionales, Proveedores sin Garantía, Países Latinoamericanos, Europa del Este y República Popular China, Banca Comercial sin Garantía, deuda externa de Bonos y otros. El servicio total de la deuda pública externa alcanzó a S/. 8 181,0 millones, donde el monto por principal fue de S/. 4 355,6 millones, e intereses, comisiones y otros por S/. 3 825,4 millones, lo que representó el avance financiero de 96,4% y

94,6%, respectivamente y con relación al Presupuesto Institucional Modificado - PIM (amortización por S/. 4 520,1 millones e intereses, comisiones y otros por S/. 4 042,7 millones).

EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA DEL GOBIERNO CENTRAL POR GRUPO ACREEDOR 1/

(En Millones)

ACREEDORES	US\$			Nuevos Soles			
	Amortización	Intereses 2/	Total	Amortización	Intereses 2/	Total	%
Banca Comercial	1,3	0,4	1,7	4,1	1,3	5,4	0,1
Club de París	660,3	353,1	1 013,4	2 241,7	1 197,5	3 439,2	42,0
Deuda Externa Bonos	66,7	428,3	495,0	228,6	1 467,6	1 696,2	20,7
Europa y Rep.Pop.China	9,5	0,8	10,3	31,8	2,7	34,5	0,4
Organismos Internacionales	527,6	286,9	814,5	1 796,6	978,1	2 774,7	34,0
Países Latinoamericanos	8,4	2,0	10,4	28,7	6,7	35,4	0,4
Proveedores	7,0	50,2	57,2	24,1	170,5	194,6	2,4
Gastos Diversos	0,0	0,3	0,3	0,0	1,0	1,0	0,0
TOTAL	1 280,8	1 122,0	2 402,8	4 355,6	3 825,4	8 181,0	100,0

FUENTE: DCAE - DGCP

1/ Según Ejecución Presupuestal, no incluye créditos por traspasos de recursos a entidades públicas

2/ Incluye comisiones y Otros

Cabe precisar que durante el año 2004, el presupuesto del Servicio de la Deuda Pública aprobado por la Ley N° 28128, fue modificado en su estructura de acuerdo al siguiente detalle:

- Transferencias entre Unidades Ejecutoras

Las transferencias realizadas entre la Unidad Ejecutora 002 Administración de la Deuda y la Unidad Ejecutora 001 Administración General - OGA del MEF, se realizaron con cargo a las Fuentes de Financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Externo, según se indica a continuación:

Recursos Ordinarios; con R.V.M. N° 004-2004-EF/43 (Nota de Modificación Presupuestal N° 02), se autoriza la transferencia de recursos financieros por S/. 131,05 millones a la Unidad Ejecutora 001 de la OGA - MEF, para transferir recursos a los Programas de Canje de Deuda que el Perú tiene con Italia, España, Alemania, Estados Unidos de América y Francia.

Con R.D. N° 811-2004-EF/43.01 (Nota de Modificación Presupuestal N° 18), se autoriza la transferencia de recursos financieros por S/. 70,0 millones a la Unidad Ejecutora 001 de la OGA - MEF, para transferir recursos a la Reserva de Contingencia del MEF.

Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Externo, con R.D. N° 970-2004-EF/43.01 (Nota de Modificación Presupuestal N° 26), se autoriza la transferencia de marco presupuestal por el monto de S/. 6,7 millones a la Unidad Ejecutora 004 Unidad de Coordinación de Préstamos Sectoriales.

- Transferencias dentro de la Unidad Ejecutora

Mediante R.V.M. N° 007-2004-EF/43; R.V.M. N° 010-2004-EF/43; R.V.M. N° 012-2004-EF/43; R.V.M. N° 016-2004-EF/43; R.V.M. N° 024-2003-EF/43; R.V.M. N° 030-2003-EF/43; R.V.M. N° 032-2004-EF/43; R.D. N° 841-2004-EF/43.01; R.D. N° 934-2004-EF/43.01 y R.D. N° 013-2005-EF/43.01, se realizaron transferencias dentro de la Unidad Ejecutora 002, Administración de la Deuda, a fin de dar cobertura presupuestal en las específicas del gasto.

b) DEUDA INTERNA

Se realizaron pagos por operaciones de créditos al Banco de la Nación, Fondo MIVIVIENDA y otros; asimismo, pagos por concepto de Bonos del Tesoro Público, Bonos Soberanos y Bonos de Capitalización - BCRP. La atención del servicio total de la deuda interna fue de S/. 1 553,5 millones, el monto por principal alcanzó S/. 1 062,4 millones y la carga financiera S/. 491,1 millones, lo que representó el avance financiero de 99,9% y 99,7%, respectivamente, con relación al PIM

(amortización de S/. 1 063,5 millones, e intereses y otros cargos por deuda interna contratada por S/. 492,6 millones).

**EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA DEL GOBIERNO CENTRAL
POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(En Millones)**

ACREEDORES	US\$			Nuevos Soles			
	Amortización	Intereses 1/	Total	Amortización	Intereses 1/	Total	%
CREDITOS	35,3	41,7	77,0	122,0	142,9	264,9	17,1
Corto Plazo	10,0	0,1	10,1	34,7	0,2	34,9	2,2
Mediano Plazo	25,3	41,6	66,9	87,3	142,7	230,0	14,8
BONOS	271,9	101,9	373,8	940,4	348,2	1 288,6	82,9
Deuda Interna de Bonos	271,9	101,9	373,8	940,4	348,2	1 288,6	82,9
TOTAL	307,2	143,6	450,8	1 062,4	491,1	1 553,5	100,0

FUENTE: DCAE - DGCP

1/ Incluye Comisiones y Otros

En el año 2004, el Presupuesto del Servicio de la Deuda Pública Interna aprobado por la Ley N° 28128, fue modificado en su estructura en la forma siguiente:

- Transferencias Dentro de la Unidad Ejecutora

Mediante R.V.M. N° 012-2004-EF/43, R.V.M. N° 016-2004-EF/43; R.V.M. N° 032-2004-EF/43; R.D. N° 841-2004-EF/43.01; R.D. N° 934-2004-EF/43.01 y R.D. N° 013-2005-EF/43.01, se realizaron transferencias dentro de la Unidad Ejecutora 002 Administración de la Deuda a fin de dar cobertura presupuestal en las específicas del gasto.

c) SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES Y APORTES

Los pagos por Suscripción de Acciones y/o Aportes alcanzaron la suma de S/. 195,2 millones, correspondiendo al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) S/. 35,8 millones, a la CAF S/. 151,7 millones, al Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) S/. 0,7 millones, al Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN) S/. 0,3 millones, a la Corporación Interamericana de Inversiones (CII) S/. 6,6 millones y a la Asociación Internacional de Fomento (AIF) S/. 0,1 millones.

El monto total representó el avance financiero de 91,6% con relación al PIM (S/. 213,1 millones).

**PAGO POR SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES Y APORTES
(En Millones)**

ORGANISMOS	EN US\$	EN NUEVOS SOLES	%
Asociación Internacional de Fomento	0,0	0,1	0,1
Banco Interamericano de Desarrollo	10,3	35,8	18,3
Corporación Andina de Fomento	45,4	151,7	77,7
Corporación Interamericana de Inversiones	2,0	6,6	3,4
Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola	0,2	0,7	0,4
Fondo Multilateral de Inversiones	0,1	0,3	0,1
TOTAL	58,0	195,2	100,0

FUENTE: DCAE - DGCP

- Transferencias dentro de la Unidad Ejecutora

Mediante R. V. M. N° 007-2004-EF/43, R. D. N° 841-2004-EF/43.01, R. D. N° 934-2004-EF/43.01 y R. D. N° 013-2005-EF/43.01, se realizaron transferencias dentro de la Unidad Ejecutora 002 Administración de la Deuda a fin de dar cobertura presupuestal en las específicas del gasto.

♦ ANÁLISIS Y EXPLICACIÓN DE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA DEL INGRESO

En el 2004, la ejecución de los ingresos previstos en la Ley N° 28128 para el financiamiento del servicio de la deuda pública interna, externa y suscripción de acciones, fue la siguiente:

a) RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO EXTERNO

Los recursos de esta fuente de financiamiento provinieron del BID, BIRF, Bonos Globales y Corporación Andina de Fomento (CAF), cuyo Presupuesto Institucional de Apertura - PIA y el PIM fueron de S/. 5 696,0 millones, equivalentes a US\$ 1 600,0 millones, presentando la diferencia de (S/. 2 207,8 millones) entre lo presupuestado y la ejecución de ingresos, debido principalmente a la captación de ingresos de pre financiamiento 2005, por la variación en el tipo de cambio entre el Nuevo Sol y el Dólar Americano, a la asignación de US\$ 30 millones al Ministerio de Defensa, provenientes de la colocación de Bonos Soberanos y a la pérdida por colocación bajo la par de Bonos Soberanos.

PRESUPUESTO Y CAPTACIÓN DE RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO EXTERNO
(En Millones de Nuevos Soles)

PRÉSTAMO Y/O CRÉDITO	PRESUPUESTO AUTORIZADO FINAL	CAPTACIÓN DE INGRESOS	SALDO
Banco Interamericano de Desarrollo 1/	890,0	799,8	90,2
Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento	712,0	649,5	62,5
Corporación Andina de Fomento	534,0	501,7	32,3
Bonos Externos 2/	3 560,0	3 352,0	208,0
Bonos Externos (Pre financiamiento 2005)	0,0	2 647,1	(2 647,1)
Saldo de Balance 2003	0,0	0,0	0,0
Ajuste del Ingreso en función del gasto	0,0	(46,3)	46,3
TOTAL	5 696,0	7 903,8	(2 207,8)

FUENTE: DCAE - DGCP

1/ La captación incluye apoyo transitorio del Tesoro Público por US\$ 151,9 millones (equivalente a S/. 498,7 millones).

2/ La captación esta descontada por la pérdida por colocación bajo la par por US\$ 5,4 millones y por la asignación al Ministerio de Defensa de US\$ 30,0 millones.

MODIFICACIÓN DE ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO

Mediante D. S. N° 197-2004-EF se autoriza a la DGCP a modificar la estructura de financiamiento externo prevista en la Ley N° 28128.

Al respecto y de acuerdo al Art. 1° del referido dispositivo legal, la DGCP sustituyó recursos que no fueron desembolsados por el BIRF por US\$ 50,00 millones, por recursos provenientes de la CAF autorizado por D. S. N° 168-2004-EF.

Asimismo, cabe precisar que la acción realizada de acuerdo a los párrafos anteriores, no modifica el monto del presupuesto de ingresos autorizado por la Ley N° 28128.

APOYO TRANSITORIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

Mediante D.U. N° 013-2004, autorizan al MEF para que, con cargo a los recursos financieros que administra la Dirección General del Tesoro Público (hoy Dirección Nacional del Tesoro Público), atienda durante lo que resta del presente año fiscal, de manera transitoria, el servicio de la deuda externa en la medida que se produzcan desfases entre las fechas de los desembolsos de las operaciones de crédito externo, previstos para dicho fin en la Ley N° 28128.

Al respecto, al cierre del año 2004 la Dirección General del Tesoro Público otorgó un apoyo transitorio de US\$ 151,9 millones, equivalentes a S/. 498,7 millones, el cual será restituido con recursos provenientes del BID autorizado por D.S. N° 183-2004-EF. Asimismo, debido a que dicho apoyo transitorio se restituirá con cargo a Recursos provenientes del BID, para su registro presupuestal se ha utilizado la cadena de ingresos "4.1.2.001 Operaciones Oficiales de Crédito Externo - BID".

La captación de ingresos netos con cargo al PIM del párrafo anterior fue de S/. 4 804,4 millones, según el detalle siguiente:

EJECUCIÓN DE INGRESOS
(En Millones)

ORIGEN	EN US\$	EN S/.
Desembolso BID autorizado por D.S. 107-2002-EF (*)	92,1	301,1
Desembolso BIRF autorizado por D.S. 181-2004-EF	99,5	324,8
Desembolso BIRF autorizado por D.S. 180-2004-EF	99,5	324,8
Desembolso CAF autorizado por D.S. 113-2004-EF	100,0	336,7
Desembolso CAF autorizado por D.S. 168-2004-EF	50,0	165,0
Saldo de Balance 2003 por Bonos Externos D.S. 165-2003-EF	495,5	1 716,4
Colocación Bonos Externos D.S. 055-2004- EF (**)	469,1	1 635,6
SUB TOTAL	1 405,7	4 804,4
Ajuste del Ingreso en función del gasto	0,0	(46,4)
Apoyo Transitorio del Tesoro Público	151,9	498,7
Coloc. Bonos Soberanos D.S.135-04-EF, D.S.055-04-EF (***)	796,1	2 647,1
SUB TOTAL	948,0	3 099,4
TOTAL INGRESOS	2 353,7	7 903,8

(*) El desembolso fue por US\$ 99,0 millones del cual US\$ 7,7 millones fueron para sustituir apoyo transitorio del Tesoro Público correspondiente al año 2003.

(**) Colocación por US\$ 499,1 millones del cual se asignó US\$ 30,0 millones al Ministerio de Defensa.

(***) Colocación para pre-financiamiento del año 2005.

Asimismo, cabe hacer las siguientes apreciaciones:

El D.S. N° 055-2004-EF, modificado por el D.S. N° 135-2004-EF, autoriza la emisión de Bonos Soberanos por EUR 650,00 millones, la misma que se colocó bajo la par a 99,658%, equivalente a EUR 647,78 millones, registrando pérdida por EUR 2,2 millones. Dicha emisión fue para prefinanciar el servicio de deuda pública del año 2005, de acuerdo a las previsiones realizadas en el Marco Macroeconómico Multianual 2005 - 2007.

La emisión de Bonos Soberanos por US\$ 500,0 millones, autorizada por D. S. N° 055-2004-EF, fue colocada bajo la par registrando la pérdida de US\$ 0,94 millones, equivalentes al importe de S/. 3,26 millones.

Se hizo un ajuste contable al ingreso en función al gasto por (S/. 46,4) millones, a fin de equilibrar los gastos e ingresos al cierre del año 2004, Oficio N° 010-2001-EF/93.11 de la Contaduría Pública de la Nación (hoy Dirección Nacional de Contabilidad Pública).

b) RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO INTERNO

Los recursos de esta fuente de financiamiento provinieron de la emisión de Bonos Soberanos autorizados por D. S. N° 015-2004-EF, D. S. N° 162-2003-EF y de la devolución de fondos, cuyo PIA y PIM fueron de S/. 1 951,0 millones, equivalentes a US\$ 548,03 millones.

La captación de recursos financieros en el año 2004 con cargo al D. S. N° 015-2004-EF fue de S/. 1 941,0 millones.

Asimismo, con cargo al D. S. N° 162-2003-EF el importe registrado como Saldo de Balance fue de S/. 61,8 millones, y como devolución de fondos de años anteriores S/. 0,01 millones.

EJECUCIÓN DE INGRESOS
(En Millones de Nuevos Soles)

ORIGEN	MONTO
Colocación de Bonos Soberano D.S. N° 015-2004-EF (*)	1 899,3
Ganancia por Colocación sobre la Par D.S. N° 015-2004-EF	38,2
Reajuste Valor Nominal Colocación Bonos D.S. N° 015 - 2004- EF (**)	3,5
Saldo de Balance 2003 D.S. N° 162-2003-EF	61,8
Ajuste del Ingreso en función del gasto	0,1
TOTAL INGRESOS	2 002,9

(*) Valor Nominal por S/. 1 905,8 Millones menos pérdidas por colocación bajo la par de S/. 6,5 Millones.

(**) Incluye el reajuste de los bonos colocados en la operación de renegociación aprobado por D.S. N° 184-2004-EF.

En el año 2004, se hizo un ajuste contable al ingreso en función al gasto por S/. 0,1 millones, para equilibrar los gastos e ingresos al cierre del año 2004, según oficio N° 010-2001-EF/93.11 de la Contaduría Pública de la Nación (hoy Dirección Nacional de Contabilidad Pública).

La colocación de bonos soberanos en muchos casos se realizó bajo la par, con la pérdida total de S/. 6,48 millones.

PRESUPUESTO Y CAPTACIÓN DE RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO INTERNO
(En Millones de Nuevos Soles)

PRÉSTAMO Y/O CRÉDITO	PRESUPUESTO AUTORIZADO FINAL	CAPTACIÓN DE INGRESOS	SALDO
Bonos Soberanos 1/	1 951,0	1 941,0	10,0
Saldo de Balance 2003		61,8	(61,8)
Ajuste del Ingreso en función del gasto		0,1	(0,1)
TOTAL	1 951,0	2 002,9	(51,9)

FUENTE: DCAE - DGCP

1/ La captación incluye ganancia de capital y reajuste de valor nominal por S/. 41,7 millones y pérdida por colocación bajo la par por S/. 6,5 millones.

PLAN ESTRATÉGICO DE MEDIANO PLAZO

Entre los principales problemas en materia de endeudamiento público, se observa la alta incidencia de su servicio en el presupuesto general, que resta efectividad a la política fiscal como instrumento de estabilización económica, así como su alta concentración en fuentes externas, con los consiguientes riesgos asociados a las variaciones en el tipo de cambio. En razón de ello, resulta necesaria la implementación de mecanismos, tanto para mejorar el perfil del servicio de deuda, como para un progresivo aumento de la participación de fuentes internas en el financiamiento de los requerimientos fiscales.

En este contexto, el Plan Estratégico Institucional Reformulado 2004-2006 del Ministerio de Economía y Finanzas establece como Objetivo Estratégico General, contribuir a la sostenibilidad de las finanzas públicas, mediante la adecuada administración de la deuda mientras que, como Objetivo Estratégico Parcial, prevé el desarrollo de políticas de endeudamiento acorde con la capacidad de pago del país y la atención oportuna del servicio de la deuda; objetivos que han sido logrados en el 2004.

Al respecto, actualmente se cuenta con una propuesta integral para el reperfilamiento de la deuda pública, cuyo objetivo es reducir los riesgos de mercado (exposición a las variaciones de los tipos de cambio y de las tasas de interés) y de refinanciamiento (concentración de pagos en los próximos años) a los que está expuesto el portafolio de deuda. En el marco de dicha propuesta, se han llevado a cabo diversas operaciones que han contribuido al incremento de la vida media del portafolio de deuda interna en bonos soberanos, reducir el saldo nominal de la deuda interna, entre otros; y asimismo, se han iniciado acercamientos con el Club de París para lograr el apoyo a las propuestas de reperfilamiento de la deuda con este foro de acreedores.

En el frente interno, específicamente, en el año 2004 continuó desarrollándose el Programa de Creadores de Mercado, lográndose la emisión de las referencias más largas en bonos ajustados a la inflación, de 20 años de plazo, y más larga con bonos a tasa fija y 7 años de plazo, lo que constituye un gran avance en la formación de la curva de rendimiento para las emisiones soberanas internas, que sirve de referencia para las futuras colocaciones tanto del sector público como del sector privado.

Cabe señalar, según información del Marco Macroeconómico Multianual 2005-2007 (Revisado), que como metas en materia de deuda se prevé la reducción del ratio Deuda Pública Total/PBI de 47,7% en el año 2003 a 40,6% en el año 2006, y el ratio Servicio de la Deuda/PBI de 5,1% a 4,9%, en el mismo período.

